
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>GOBERNACION</p>
<p>Código: F-DE-PE05-03 Versión: 02</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	

RESOLUCIÓN No. **00400** DE 2016
(**18 FEB 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en ley 909 de 2004 y Circular
003 de junio 11 de 2014 de la CNSC, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por renuncia de su titular.

Que las funciones de competencia de ese cargo, relacionados con la misión institucional, se requieren para no interferir en la continuidad y desarrollo de los programas de la Entidad.

Que se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que no existe en la planta de personal del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, funcionario inscrito en Carrera que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de este cargo, por lo tanto se efectuará nombramiento provisional.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 de junio 11 de 2014, comunica que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada mediante auto de fecha mayo 5 de 2014 proferido por el C. de Estado continúe vigente.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente a la Dra. **YANETH SHIRLEY GRISALEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.398.186 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 3.285.918., cargo vacante y mientras se provee por concurso de méritos.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Cúcuta a

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 FEB 2016

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

 Logo of G. Mantilla Blanco